



20234251928031

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20234251928031**

Fecha: **01/06/2023**

GD-F-007 V.21

Página 1 de 9

Bogotá, D.C.

Señor

LUIS FERNANDO FORERO POVEDA

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO REGIONAL DE RASGATA Y OTRAS DE LOS MUNICIPIOS DE TAUSA, NEMOCÓN, CUCUNUBÁ, SUTATAUSA Y COGUA

Correo Electrónico: sucunetadireccion@gmail.com

Carrera 9 No. 11-105 APTO 401

Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca

Asunto: Radicados SSPD No. 20235290760012, 20235291280172, 20235291379372 y 20235291379612 del 22 de febrero, 3 y 14 de abril de 2023, respectivamente. Informe de seguimiento del programa de gestión en cumplimiento de la acción popular Exp. No. 250002341000201900909-00. Alcance radicado No. 20225291733482 del 3 de mayo de 2021.

Respetado Representante Legal:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) recibió los radicados del asunto, mediante los cuales, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC S.A. E.S.P.), la Alcaldía municipal de Nemocón y el Acueducto Regional SUCUNETA, envían informes y soportes respecto a los avances en el cumplimiento del programa de gestión suscrito en acatamiento al fallo dentro de la acción popular Exp. No. 250002341000201900909-00.

Al respecto y de conformidad con lo señalado en la condición octava del programa de gestión, esta Dirección Técnica procedió a realizar el seguimiento de los compromisos pactados dentro del mismo, por lo cual, luego de efectuarse el análisis correspondiente se presentan las siguientes conclusiones:

La ilustración 1 muestra el estado de avance de cada una de las actividades incluidas en el Programa de Gestión, teniendo en cuenta la información remitida.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020 y No. 20201000057315 del 09/12/2020, modificada por la Resolución No. 20211000096695 del 19/04/2021

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

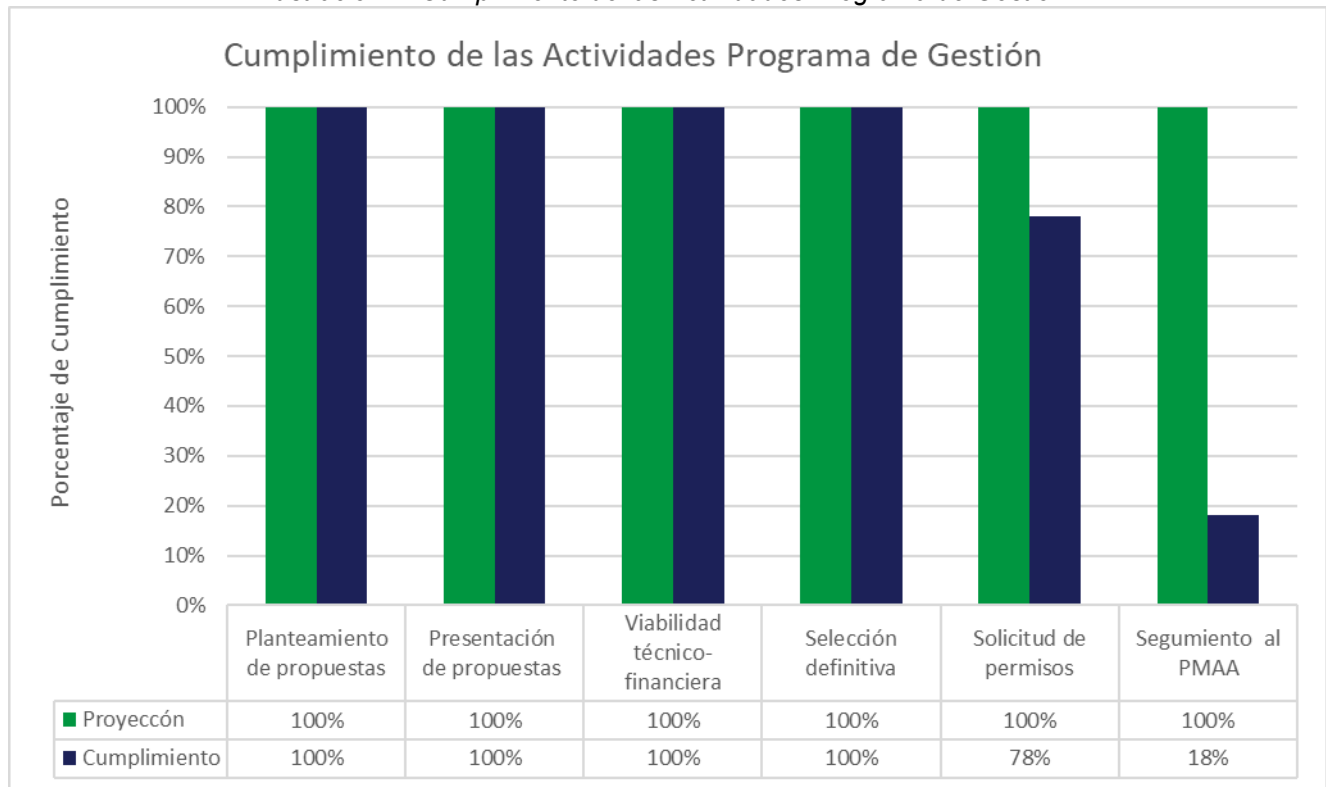
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Ilustración 1. Cumplimiento de las Actividades Programa de Gestión



Acción 1: *Planteamiento de propuestas para dar solución estructural a la problemática por parte del ACUEDUCTO REGIONAL SUCUNETA, EPC S.A. E.S.P. y la Alcaldía Municipal de Nemocón.*

Evidencia: como avance de esta acción, anexa copia del oficio del 11 de abril de 2021, mediante el cual, el prestador remite a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Nemocón las propuestas que contienen las alternativas para la optimización del servicio.

Adicionalmente, se evidencia que en el oficio del 17 de junio de 2021, la Alcaldía municipal realiza el planteamiento de su propuesta.

Porcentaje de Cumplimiento: a corte 6 de junio de 2022 el porcentaje de avance en el cumplimiento corresponde al 100%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Avance cumplimiento acción No. 1

Acciones	Plazo a partir de la emisión del fallo	Plazo a partir de la fecha de inicio del acuerdo de gestión	Porcentaje Proyectado	Porcentaje de avance
Planteamiento de propuestas para dar solución estructural a lo problemática, por parte del ACUEDUCTO REGIONAL SUCUNETA, EPC S.A. E.S.P. y la Alcaldía Municipal de Nemocón.	12 meses	3 meses	100%	100%

Acción 2: *Presentación de propuestas para dar solución estructural a la problemática a EPC S.A. E.S.P.*

Acción 3: *Análisis técnico y financiero de viabilidad de las propuestas para dar solución estructural a la problemática por parte de E.S.P. EPC S.A. E.S.P.*

Evidencia: mediante radicado de fecha 17 de junio de 2021, la Alcaldía Municipal remite a EPC S.A. E.S.P. tres propuestas para dar solución estructural a la problemática presentada en la vereda Mogua, dos de ellas presentadas por el Acueducto Regional SUCUNETA y una por la Administración Municipal de Nemocón, para su respectivo análisis y evaluación.

Posterior al análisis realizado entre cada una de las entidades accionadas, se adelantó una mesa de trabajo virtual en la que participaron la Alcaldía Municipal y EPC S.A. E.S.P. soportada en el acta de reunión del 28 de junio de 2021, donde se evaluó y socializó conjuntamente cada una de las propuestas presentadas.

Consecuencia de lo anterior, se descartaron las alternativas propuestas por el Acueducto Regional SUCUNETA sustentado en las siguientes consideraciones:

1. Solo consideraron valores de obra, no se incluyeron estudios y diseños, ni interventorías. Los estudios y diseños podrían requerir 1 año para su ejecución.
2. Se requiere adelantar el trámite de ampliación de la concesión (río Neusa), la cual podría demorarse alrededor de 1 año.
3. Los valores de obra no muestran ser alternativa favorable en cuanto a costo/efectividad y posterior retorno de inversión considerando operación y tarifas.

Porcentaje de Cumplimiento: a corte 6 de junio de 2022 el porcentaje de avance en el cumplimiento corresponde al 100%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Avance cumplimiento acción No. 2 y 3

Acciones	Plazo a partir de la emisión del fallo	Plazo a partir de la fecha de inicio del acuerdo de gestión	Porcentaje Proyectado	Porcentaje de avance
Presentación de propuestas para dar solución estructural a lo problemática a EPC S.A. E.S.P.	12 meses	3 meses	100%	100%
Análisis técnico y financiero de viabilidad de las propuestas para dar solución estructural a lo problemática por parte de E.S.P. EPC S.A. E.S.P.	12 meses	3 meses	100%	100%

Acción 4: *Selección definitiva de una de las propuestas para dar solución estructural a la problemática por parte de EPC S.A. E.S.P. en conjunto con ACUEDUCTO REGIONAL SUCUNETA, EPC S.A. y la Alcaldía Municipal de Nemocón.*

Evidencia: producto del análisis técnico y financiero de la viabilidad de las tres alternativas propuestas para dar solución estructural a la problemática presentada en la vereda Mogua por parte de cada uno de los entes involucrados en la acción popular, llegaron a la conclusión de seleccionar la propuesta realizada por parte de la Alcaldía Municipal de Nemocón, la cual se consideró favorable por la materialización del proyecto *ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA URBANA DE NEMOCÓN*, que no solo beneficiará a la comunidad de la vereda Mogua, sino además a usuarios del municipio de Nemocón.

En la tabla 3 se encuentra la relación de manera cronológica de los avances reportados en cumplimiento de esta acción así:

Tabla 3. Acciones adelantadas para la selección de la propuesta.

Fecha	Avance	Soporte
10 de agosto de 2021	EPC solicita a la Empresa de Servicios Públicos de Nemocón documentos requeridos para continuar el proceso de estructuración del proyecto "Actualización Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado zona urbana de Nemocón" y su posterior radicación al mecanismo de viabilización.	Correo electrónico
16 de noviembre de 2021	Radicación del proyecto en el Mecanismo de Viabilización Departamental (MDV) en compañía de la consultoría H2O Consulting, la interventoría del proyecto Dirección Operativa y de Proyectos Especiales (DOPE), y Dirección de Estructuración (DEP) respectivamente, con lista de chequeo de recibido.	N.D
2 de diciembre del 2021	El MDV envía a Empresas Públicas de Cundinamarca la ficha de evaluación No. 1 dando a conocer así los requerimientos del proyecto para su subsanación.	Oficio No. 202102502
10 de diciembre de 2021	La DEP envía correo electrónico al municipio y a DOPE quien actúa como INTERVENTOR de la consultoría H2O CONSULTING, para solicitar la subsanación de los requerimientos para el ente viabilizador y se solicita mesa de trabajo para el día 14 de diciembre.	Correo electrónico
18 de febrero de 2022	Reiteración a DOPE y al municipio para la subsanación de requerimientos emitidos por el MDV, y reporte del estado de avance.	Oficio
24 de febrero de 2022	Se realizó mesa de trabajo virtual con presencia del municipio, Sucuneta, DEP – EPC, DOPE- EPC y Jurídica – EPC; se crean compromisos de parte del municipio, DOPE para subsanación de requerimientos de la lista de chequeo y por parte de DEP– EPC queda pendiente definir las responsabilidades para la actualización del presupuesto a 2022 y se programan reuniones virtuales de seguimiento.	Acta de reunión
28 de febrero de 2022	Mediante correo electrónico enviado a la Oficina de Servicios Públicos de Nemocón, EPC solicita al municipio adelantar la actualización del presupuesto al año 2022. Lo anterior, podrá ser apoyado por la Dirección de Estructuración de proyectos de Empresas Públicas de Cundinamarca.	Correo electrónico
04 de marzo de 2022	Se realizó mesa de trabajo virtual con presencia del municipio, Sucuneta, consultoría H2O Consulting, DEP – EPC, DOPE- EPC y Jurídica – EPC; quedando los siguientes compromisos: la consultoría se compromete a hacer entrega de los requerimientos a subsanar el día 15 de marzo de 2022 y el municipio se compromete a entregar avance predial el día 10 de marzo de 2022; adicionalmente, DEP – EPC cita al municipio el día martes 8 de marzo de 2022 en las instalaciones de EPC para revisar el presupuesto, permiso de cauce, permiso de paso y demás requisitos.	Acta de reunión
08 de marzo de 2022	Se realizó mesa de trabajo con presencia del municipio y DEP – EPC; se solicitó avance de parte del municipio en cada uno de los requisitos y EPC se compromete a enviar discriminado el presupuesto del proyecto para su actualización a 2022 y el municipio se compromete a solicitar las cotizaciones; adicionalmente el municipio solicita el acompañamiento de DEP- EPC y Jurídica – EPC para la socialización del proyecto el día jueves 24 de marzo de 2022 ante la comunidad de la vereda Moguá, se organiza próxima mesa de trabajo el día 11 de marzo de 2022.	Acta de reunión
11 de marzo de 2022	Se cita a mesa de trabajo virtual para revisar el estado del avance del componente predial, la cual no fue cumplida por parte del municipio y tampoco se recibió comunicación respecto al componente predial, se cita nuevamente para el día jueves 17 de marzo de 2022.	N.D
16 de marzo de 2022	Dando cumplimiento al compromiso adquirido por parte de la Consultoría H2O Consulting en la mesa de trabajo del día viernes 4 de marzo de 2022, esta hace entrega a los requerimientos de la lista de chequeo atendiendo las observaciones de EPC.	Oficio H2O Consulting SAS
17 de marzo de 2022	La Dirección de Operativa y de Proyectos Especiales radica a la Dirección de Estructuración el aval de interventoría dando aprobación técnica a los ajustes de los diseños de la consultoría.	Oficio EPC

Fecha	Avance	Soporte
17 de marzo de 2022	Se realizó mesa de trabajo virtual con presencia del municipio, DEP – EPC y Jurídica – EPC; con el fin de hacer revisión y seguimiento a los diferentes aspectos del proyecto, enfatizando en los componentes predial y ambiental en el cual el municipio manifiesta que el trámite de ocupación de cauce sobre el río Neusa sigue en curso en la DRSC CAR, y que ya existe un Informe Técnico, informa que se cumplió con las correcciones técnicas respecto a la lista de chequeo del MDV allegadas por el consultor a DOPE, y por parte de EPC está pendiente enviar el presupuesto discriminado para actualización por parte del municipio, queda el compromiso de enviarlo el día viernes 18 de marzo de 2022; se convoca reunión en las instalaciones de EPC para el día martes, 22 de marzo, en la cual se deberán allegar los certificados de tradición y libertad.	Acta de reunión EPC
18 de marzo de 2022	Dando cumplimiento al compromiso adquirido por parte de EPC, se envía documento Excel al correo de servicios públicos con el presupuesto discriminado por insumos para su actualización a valores de 2022	Correo electrónico
22 de marzo de 2022	Se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de EPC con presencia del municipio y DEP – EPC, se solicitó avance de parte del municipio en cada uno de los requisitos en el componente predial, indicando que red de acueducto no pasa por el predio denominado “El Potrerito”, por lo tanto, no se hace necesario el permiso de paso de esa servidumbre, finalmente se <u>requieren 12 servidumbres</u> , informando que a la fecha cuentan con 6 permisos firmados por ambas partes; se organiza la comisión para el acompañamiento a la socialización del proyecto en la vereda Moguá.	N.D
Jueves, 24 de marzo de 2022	Se asiste a la socialización del proyecto: el municipio, DEP- EPC, DOPE-EPC, jurídica EPC y Gestión Social – EPC, dando a conocer el proyecto a la comunidad de la vereda Moguá	Control de asistencia
28 de marzo de 2022	EPC solicita al municipio la actualización de los documentos institucionales para llevar a cabo la radicación del proyecto al Mecanismo Departamental de Viabilización, los cuales fueron remitidos.	Correo electrónico
04 de abril de 2022	Por medio de correo electrónico se le notifica al Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos el cargue de la documentación del proyecto para iniciar con su evaluación.	Correo electrónico
06 de abril de 2022	Se notifica al municipio el cargue de los documentos del proyecto al MDV reiterando así la importancia de la subsanación de los documentos prediales y ambientales por parte del municipio.	Certificación Unidad de servicio públicos

Porcentaje de Cumplimiento: a corte 6 de junio de 2022 el porcentaje de avance en el cumplimiento corresponde al 100%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Avance el cumplimiento acción No.4

Acciones	Plazo a partir de la emisión del fallo	Plazo a partir de la fecha de inicio del acuerdo de gestión	Porcentaje Proyectado	Porcentaje de avance
Selección definitiva de una de las propuestas para dar solución estructural a la problemática por parte de EPC S.A. E.S.P. en conjunto con ACUEDUCTO REGIONAL SUCUNETA, EPC S.A. y la Alcaldía Municipal de Nemocón.	12 meses	3 meses	100%	100%

Acción 5: *Solicitud de permisos para los pasos elevados ante la autoridad ambiental y gestiones prediales que se requieran al respecto, por parte de Alcaldía Municipal de Nemocón.*

Evidencia:

Tabla 5. Avances obtención de los permisos ambientales y prediales

Fecha	Avance
12 de octubre de 2021	Se realizó reunión con Gerencia EPC, donde la Dirección de Estructuración de Proyectos en comunicación con el municipio conoció que este programó reunión con los propietarios de los predios para el día 27 de agosto de 2021, en la que se hizo socialización del proyecto y la

Fecha	Avance
	intervención por cada predio, donde el municipio aportó a EPC dos permisos de paso adicionales, se está a la espera de recibir firmado los faltantes permisos de paso para la red de ACUEDUCTO.
12 de noviembre de 2021	Se adelantó revisión conjunta con el municipio de los documentos que les aporó la consultoría en su momento para la radicación de 2 permisos de ocupación de cauce. Permiso que fue radicado ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) con radicado 20211075093 para dos (2) pasos elevados, en la quebrada Checua y sobre el río Neusa proyectado por la consultoría, dicho permiso radicado nuevamente bajo el número 20211205601.
21 de diciembre de 2021	Mediante oficio CAR No. 09212018375, se requirió al Municipio de Nemocón completar la información para dar continuidad al trámite solicitado mediante oficio CAR No. 20211205601 del 12 de noviembre de 2021.
31 de enero de 2022	El municipio de Nemocón da respuesta al oficio CAR No. 20211205601 del 12 de noviembre de 2021., la cual no dio cumplimiento en la totalidad de lo solicitado por lo que mediante Auto DRSC No. 09226003786 del 3 de noviembre de 2022 se declaró desistida la petición.
07 de abril de 2022	Por medio de correo electrónico el municipio informa a la consultoría que la red de acueducto del proyecto no pasa por el predio denominado "El Potrerito", por lo tanto, no se hace necesario el trámite del permiso de paso de esa servidumbre, para su revisión y de ser necesario su ajuste en el plano predial.
07 de abril de 2022	El municipio radica 2 permisos para un total un total de 8 permisos de paso firmados por ambas partes, quedando pendientes 4 permisos de paso, de los 12 requeridos.
30 de enero de 2023	Se adelantó mesa de trabajo en la cual participo EPC, municipio y especialista de la DOPE en Hidrología para prestar asesoría para adelantar los estudios requeridos en el trámite de los dos (2) permisos de ocupación requeridos sobre las fuentes hídricas denominadas río Neusa y quebrada la Barragana*. Para esta fecha , el municipio inicio gestiones para adelantar el proceso de contratación de los estudios hidrológicos necesarios para el cumplimiento total de los requisitos de la autoridad ambiental.
23 de febrero de 2023	EPC envía informe al municipio para tramite de Ocupación de Cauce sobre el Río Neusa donde solicita trámite ante la CAR para resolver lo señalado en el AUTO DRSC No. 09226003786 de 3 de noviembre de 2022.
28 de febrero de 2023	En reunión EPC el municipio se comprometió a continuar con los tramites ambientales para poder avanzar con la viabilización. Adicionalmente se concluyó que pese a que el municipio ya adelantó los 11 permisos de paso, el alcance del proyecto para la fase priorizada no es necesarias las 11 servidumbres requeridas inicialmente.

*EPC, se encuentra revisando la posibilidad de apoyo financiero al municipio de Nemocón para la contratación de los estudios hidrológicos que se requieren respecto a la quebrada La Barragana.

En la siguiente tabla se identifican los predios que cuentan con permiso a la fecha.

Tabla 6. Información de permisos prediales

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Vereda	Propietario
El Prado	176-0096681	Casa Blanca	Alfonso Amezcua Coy
La Luciana Santa Ana 2 OLT D-2	176-0100470	Oratorio	CSA Constructora Santa Ana SA
Oratorio	176-0000422	Oratorio	Cecilia García de Jiménez
El Jardín	176-0096683	Casa Blanca	Etelvina Coy
La Luciana Santa Ana 1 OLT D	176-0100469	Oratorio	CSA Constructora Santa Ana SA
La Luisiana O LOC	176-0100466	Oratorio	Marfil LTDA
Cobos	176-0022793	Casa Blanca	Romican y Asociados S.A.S
El Cairo II	176-0033848	La Puerta	Romican y Asociados S.A.S
Balcones del Río	176-104683	Neusa	TRIAR SAS
San Diego	176-0014840	Oratorio	Mauricio Nefalí Ospina M
San José	176-0024228	Oratorio	Carlos Alberto Guzmán

Mediante oficio del 20 de febrero de 2023 EPC S.A. E.S.P. informa: *“Se revisó el trazado con el Municipio, Dirección de Operaciones y Proyectos Especiales y la Dirección de Estructuración, determinando que el alcance del proyecto va hasta el cruce 3A, por tal motivo no será necesarias las 11 servidumbre requeridas inicialmente para la fase 1, siendo necesarias para fases posteriores”* (Cursiva fuera de texto)

Adicionalmente, identificaron que requieren un permiso adicional sobre la vía nacional Ubate- Zipaquirá, el cual se encuentra tramitando el municipio ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) presentando los siguientes avances:

Tabla 7. Avances obtención permiso vial

Fecha	Avance
8 de noviembre de 2022	EPC remite información al municipio respecto al componente técnico Cruce 3ª-ATAPA 1, con el fin de tramitar el permiso de la vía nacional Ubaté- Zipaquirá por parte del Municipio de Nemocón.
28 de febrero de 2023	En reunión el municipio se comprometió a continuar con los trámites para poder avanzar con la viabilización.
9 de marzo de 2023	EPC adelantó mesa virtual con el municipio, DOPE y DEP, en la cual se le brindó asesoría al municipio para el trámite vial Zipaquirá- Ubaté, se envió presentación del INVIAS al municipio para trámite del permiso vial Zipaquirá- Ubaté.
21 de marzo de 2023	El municipio radica al INVIAS solicitud permiso de ocupación vial Concesión Vial Zipaquirá- Ubaté. Radicado Alcaldía de Nemocón NO. 20230321-301-I, el cual consiste en el cambio e instalación de tubería que actualmente atraviesa el Vox Culvert ubicado en la concesión Bogotá- Ubaté a la altura del sector San Carlos ubicado entre los municipios de Cogua y Nemocón.

Porcentaje de Cumplimiento: a corte 14 de abril de 2023, el porcentaje de avance de esta acción es del 78% debido a que a la fecha aún está pendiente la obtención de dos permisos de ocupación de cauce y un permiso vial, los cuales se encuentran en trámite ante la CAR e INVIAS.

Tabla 8. Avance cumplimiento acción No.5

Acciones	Plazo a partir de la emisión del fallo	Plazo a partir de la fecha de inicio del acuerdo de gestión	Porcentaje Projectado	Porcentaje de avance
Solicitud de permisos para los pasos elevados ante la autoridad ambiental y gestiones prediales que se requieran al respecto, por parte de Alcaldía Municipal de Nemocón.	12 meses	3 meses	100%	78%

Acción 6: Seguimiento al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), por parte de EPC S.A. E.S.P. en conjunto con ACUEDUCTO REGIONAL SUCUNETA S.A. y la Alcaldía Municipal de Nemocón.

Respecto a esta acción es importante mencionar que, en el marco del contrato EPC-PDA-C-377-2017 se adelanta el proyecto **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA URBANA DE NEMOCÓN – ACUEDUCTO**, en el cual intervienen:

Contratante: Municipio de Nemocón

Consultor: H₂O Consulting

Interventor: Dirección Operativa y de Proyectos Especiales de EPC (DOPE)

Supervisor: Dirección de Estructuración de Proyectos de EPC (DEP)

Según la información aportada, actualmente el proyecto se encuentra en la etapa 8 del ciclo de proyecto, la cual corresponde a la Dirección de Estructuración y radicado nuevamente en el mes de febrero de 2023 ante el MDV atendiendo los ajustes y subsanaciones por parte del municipio de los componentes hidráulico, estructural y predial.

Ilustración 2. Ciclo del proyecto



Fuente: radicado No. 20225291733482 del 3 de mayo de 2022

Evidencia:

Tabla 9. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)

Fecha	Avance
18 de julio 2022	EPC radico ajustes al Mecanismo Departamental de Viabilización.
17 de agosto de 2022	EPC trasladó ficha de evaluación emitida por el MDV (Rad. 2022002021) al municipio y Dirección Operativa y de Proyectos Especiales (DOPE EPC), para que en su rol de Interventoría, establezca contacto con el Consultor H2O Consulting para atención de ajustes.
19 de agosto de 2022	EPC realizó visita técnica en el municipio, para revisar detalles sobre el trazado del proyecto, donde se evidenció que el diseño presenta varios cruces con fuentes hídricas y vía pública nacional.
23 de agosto de 2022	EPC adelantó mesa de trabajo con el municipio y consultoría para aclarar observaciones de lista de chequeo emitida por el MDV, respecto a los componentes hidráulicos y estructurales.
25 de agosto de 2022	Se atendió comisión de campo al municipio, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá, por convocatoria de los Miembros de comité verificador.
10 de octubre de 2022	EPC realiza mesa de trabajo con apoyo profesional DOPE, respecto a las redes de conducción con la incidencia de los predios.
19 de octubre de 2022	EPC envió al municipio información técnica de las redes de conducción con la incidencia de los predios.
27 de octubre de 2022	EPC realizó mesa de trabajo con el municipio y DOPE y DEP para adelantar la revisión general de las observaciones dadas por el mecanismos viabilizador.
8 de noviembre 2022	EPC remite información al municipio del componente técnico Cruce 3ª- Etapa 1- Alcantarillado, con el fin de tramitar el permiso de la vía nacional Ubaté- Zipaquirá por parte del municipio de Nemocón ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
24 de noviembre de 2022	EPC reiteró ficha de evaluación del MCD (Rad. 2022002021) al municipio y DOPE EPC para que en su rol de interventoría establezca contacto con el consultor para la atención de los ajustes.
30 de enero de 2023	EPC realizó mesa de trabajo con el municipio y la DOPE EPC y la Dirección de Estructuración para revisar el permiso de ocupación de cauce de la Quebrada la Barragana.
13 de febrero de 2023	EPC reiteró ficha de evaluación del MDV al municipio y la DOPE EPC, para que en su rol de interventoría establezca contacto con el consultor para a atención de los ajustes.
20 de febrero de 2023	EPC remitió ajustes al Mecanismos de Evaluación de Proyectos de los componentes hidráulico, estructural y predial para así continuar con el proceso de viabilidad.

Porcentaje de Cumplimiento: a corte 14 de abril de 2023, el porcentaje de avance de esta acción corresponden a un 18%, ya que a la fecha aún se encuentra cursando la etapa de Preinversión.

Tabla 10. Avance el Cumplimiento Acción No.6

Acciones	Plazo a partir de la emisión del fallo	Plazo a partir de la fecha de inicio del acuerdo de gestión	Porcentaje Proyectado	Porcentaje de avance
Seguimiento al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) por parte de EPC S.A. E.S.P. en conjunto con ACUEDUCTO REGIONAL SUCUNETAS S.A. y la Alcaldía Municipal de Nemocón.	12 meses	Permanente	100%	18%

Finalmente, si bien se ha presentado avances en el cumplimiento de los compromisos pactados, a la fecha las acciones 5 y 6 presentan un avance del 78% y 18 % aproximadamente, por lo cual, y teniendo en cuenta que el plazo de cumplimiento pactado en el plan de gestión venció en el mes de diciembre de 2022 y lo dispuesto en la sentencia específicamente para la orden 3.3 la cual indica:

“3.3 ORDENASE a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación de este fallo, establezca y suscriba un convenio de desempeño con el Municipio de Nemocón, Cundinamarca, el Departamento de Cundinamarca, Empresas Publicas de Cundinamarca S.A ESP y la Asociación de Usuarios mencionado.

Dicho convenio tendrá por objeto realizar un seguimiento detallado de las acciones desplegadas para la solución estructural de la problemática objeto de análisis, en tiempos precisos y etapas determinadas, no superiores a un (1) año, sin perjuicio del ejercicio de la facultad sancionatoria, de ser necesaria, según sus competencias legales. (Subrayado y cursiva fuera de texto)

Esta SSPD le solicita justificar de forma detallada porque a la fecha las acciones 5 y 6 aún se encuentran con incumplimiento, así como el tiempo (cronograma) que se requiere para su cumplimiento. Lo anterior, con el fin de revisar por parte de esta entidad la pertinencia de prorrogar el programa de gestión.

La información solicitada deberá **ser remitida a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación**, con destino a la Coordinación del Grupo de Pequeños Prestadores de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la SSPD, ubicada en la Carrera 18 No. 84 - 35 de la Ciudad de Bogotá, D.C.; o bien, remitirla vía correo electrónico a sspd@superservicios.gov.co, **indicando en su respuesta el número de radicado que aparece en la sección superior de este oficio.**

Atentamente,

JAMES A. COPETE RIOS

Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Copias: Señor Hernán Vicente Bustos Morales, Director Jurídico de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., juan.quintero@epc.com.co
Señor Julián Alfredo Rodríguez Montaña, Alcalde municipal de Nemocón , alcaldia@nemocon-cundinamarca.gov.co

Proyectó: Eliana Rocío Ayala Escobar – Profesional especializado Grupo Pequeños Prestadores DTGAA
Revisó: Viviana Hernández Duque - Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores
Aprobó: James A. Copete Rios - Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Expediente: 2023420380800451E